Secretaría de
Gestión Institucional
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

MODIFICACIÓN No 002

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	CONTRATO DE SUMINSITRO NO. 34-14-23-0622 DE 2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S. NIT. No. 901.568.967-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ C.C. No. 94.379.335 de Cali
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($437.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO:	21 de agosto de 2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos **NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.612.449, en su calidad de Secretario de Gestión Institucional, nombrado mediante Decreto 30-16-01 del 02 de enero del 2024, posesionado mediante Acta No. 35-01- 001 de fecha 02 de enero de 2023, facultado para suscribir el presente acto de conformidad con la delegación otorgada

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

por la señora Alcaldesa de Jamundí, mediante Decreto No 30-16-039 del 10 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL y por otra parte el señor CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudanía N°. 94.379.335 de Cali, en calidad de represente legal de MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S., con Nit: 901.568.967-3, quien actúa en calidad de Contratista, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el pasado 12 de agosto de 2024 la Secretaría de Gestión Institucional Municipal suscribió el CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

2. Que, el plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique.

3. Que, el valor del CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, asciende a la suma de El valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($437.000.000) IVA INCLUIDO incluye todos los costos directos e indirectos.

4. Que, conforme a lo establecido en el acta de inicio, se transcribió incorrectamente la fecha de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024, señalando incorrectamente el 14 de agosto de 2024 como fecha de inicio. Sin embargo, la fecha real de ejecución del contrato es el 21 de agosto de 2024.

5. Asimismo, en la plataforma Secop II, la fecha de inicio del contrato aparece como el 14 de agosto de 2024 debido a un error involuntario. Es fundamental aclarar que la fecha correcta de inicio de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024 es el 21 de agosto de 2024.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

conforme a lo estipulado en la resolución de aprobación de garantías No. 34-14. -23-0622 de 2024, suscrita el 21 de agosto de 2024.

6. En virtud de lo anterior, es necesario dejar constancia en todos los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, incluyendo la plataforma Secop II, que la fecha de inicio de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024 es el 21 de agosto de 2024, dado que la resolución de aprobación de garantías fue el último documento expedido para dar ejecución al contrato.

7. Por otro lado, se aclara que en la cláusula sexta de "Apropiación Presupuestal" del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024, quedó registrada de la siguiente manera: *"CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Se imputará a las Apropiaciones Presupuestales No. 2.1.2.02.02.007-121000.05 y No. 2.1.2.02.01.00-121000.02, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1664 del 28 de mayo de 2024 y No. 1063 del 28 de mayo de 2024 expedidos por la Secretaría de Hacienda."*

8. En relación con lo anterior, se corrige que, por error involuntario, una de las apropiaciones presupuestales fue digitalizada incorrectamente en el complemento del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024. La apropiación presupuestal correcta es la No 2.1.2.02.01.003-121000.02, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1663 del 28 de mayo de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda.

9. Las partes contratantes acuerdan celebrar el presente otrosí modificatorio al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024 con el fin de modificar la cláusula segunda, relativa al valor y forma de pago, para incluir los elementos de papelería.

En mérito de lo expuesto en precedencia, las partes de manera bilateral y en pleno uso de sus facultades,

ACUERDAN

PRIMERO. Modificar en la plataforma Secop II la fecha de inicio de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024, estableciendo como fecha correcta el 21 de agosto de 2024, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente modificación.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta del documento complemento del CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Se imputará a las Apropiaciones Presupuestales No. 2.1.2.02.02.007-121000.05 y No. 2.1.2.02.01.003-121000.02, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1664 del 28 de mayo de 2024 y No. 1663 del 28 de mayo de 2024 expedidos por la Secretaría de Hacienda.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, que no se modifican mediante el presente otrosí

CUARTA: El presente OTROSÍ/MODIFICACIÓN deberá publicarse en la Plataforma SECOP –II, de conformidad con lo señalado en las directrices de la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente y la normatividad aplicable.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II

Elaboró: Daniella Zuluaga- Aux Administrativo.
Revisó: Nilton Amílcar Guerrero Castillo - Secretario de Gestión Institucional

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co